



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

<b>Punto 1 del orden del día</b>	IOPC/MAY26/1/3	
<b>Fecha</b>	2 de abril de 2026	
<b>Original</b>	Inglés	
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	92AES30	●
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC86	●
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SAES14	●

## REUNIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

### PRÁCTICAS DE TRABAJO

#### Nota de la Secretaría

<b>Resumen:</b>	<p>En las sesiones de noviembre de 2025 de los órganos rectores, la Secretaría puso a prueba una serie de nuevas prácticas en relación con la organización de las reuniones de los FIDAC e informó sobre el modo en que podrían afectar a las delegaciones.</p> <p>Se invitó a los órganos rectores a compartir sus observaciones sobre el impacto de los cambios en las prácticas de trabajo descritos en el documento <a href="#">IOPC/NOV25/1/4</a> tras la reunión de noviembre de 2025, a fin de tenerlas en cuenta para futuras sesiones.</p> <p>En el presente documento se informa sobre el éxito de las prácticas ensayadas en noviembre y confirma los cambios adicionales que se han introducido.</p>
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u></p> <p>Tomar nota de la información.</p>

#### 1 Antecedentes

- 1.1 La Secretaría revisa periódicamente sus prácticas de trabajo en relación con la organización de las reuniones de los FIDAC, en particular por lo que respecta a su capacidad para seguir elaborando documentos y actas de decisiones de calidad, de manera oportuna y en los tres idiomas oficiales de la Organización.
- 1.2 En este sentido, la Secretaría introdujo una serie de nuevas prácticas a modo de prueba en las sesiones de noviembre de 2025 de los órganos rectores y presentó un documento en el que se explicaba cómo esas prácticas podrían afectar a las delegaciones (documento [IOPC/NOV25/1/4](#)). Durante el debate del documento se respaldaron las iniciativas de la Secretaría dirigidas a garantizar que las exigencias actuales impuestas al personal para la elaboración de todos los documentos, incluida el Acta de las decisiones, sean razonables y tengan en cuenta su bienestar.
- 1.3 La Secretaría también recibió elogios por su constancia a la hora de trabajar por una gestión eficiente y transparente de las reuniones de los FIDAC y de producir actas de decisiones de una elevada calidad en los tres idiomas oficiales y dentro de unos plazos muy ajustados. Se acogió con agrado la mayor integración de las herramientas digitales y la inteligencia artificial, al tiempo que se recalcó la

importancia de mantener la accesibilidad, la inclusión y la precisión que el multilingüismo aporta a la Organización.

- 1.4 Se animó a la Secretaría a que siguiera consultando a las delegaciones durante todo el proceso de prueba y a que, una vez este concluido, presentara una evaluación precisa en la siguiente reunión de los órganos rectores. Una delegación también comentó que el formato híbrido de las reuniones había mejorado la flexibilidad y la inclusión para los Estados Miembros y expresó su disposición a proporcionar información constructiva a medida que se fueran aplicando los nuevos métodos de trabajo.

## **2 Impacto de las nuevas prácticas internas tras la reunión de noviembre de 2025**

- 2.1 El formato del Acta de las decisiones de las sesiones de noviembre de 2025 de los órganos rectores se simplificó de manera considerable, al incluir hipervínculos a los documentos pertinentes que contenían la información de referencia. Además, se utilizaron diversas herramientas nuevas que ayudaron a los miembros de la Secretaría a resumir los debates. En la sección de debate de cada punto del orden del día, se procuró con mayor frecuencia resumir y agrupar comentarios afines, en lugar de detallar las intervenciones de las delegaciones por separado.
- 2.2 Esa disminución general de la extensión del documento redujo en gran medida el tiempo necesario para elaborar un informe de calidad en tres idiomas durante la noche.
- 2.3 Antes de las sesiones de noviembre se había propuesto que las declaraciones realizadas durante la reunión y facilitadas a la Secretaría solo se incluyeran en el idioma original a efectos de la adopción del proyecto de Acta de las decisiones. La intención era traducirlas e incluirlas en todos los idiomas en la versión final, que se publica en un plazo de dos a tres semanas después de la reunión. No obstante, como consecuencia de la menor extensión de las Actas de las decisiones, la Secretaría dispuso de tiempo suficiente para traducir todas las declaraciones realizadas durante esa reunión e incluirlas en el proyecto de Acta de las decisiones de noviembre de 2025.
- 2.4 En esas mismas sesiones, y con objeto de proteger el bienestar del personal, el Director sugirió a la Secretaría que, como regla general, todos los miembros del personal dejaran de trabajar a más tardar a la 1 a.m. la noche de la elaboración del informe. Señaló en ese momento que, dado que el texto final en inglés a menudo no se finalizaba hasta altas horas de la noche, era improbable que el documento y todos sus anexos estuvieran terminados en español y en francés antes del día siguiente, incluso con la reducción del número de palabras y la exclusión de las declaraciones en la traducción. Así pues, se consideraba más probable que la adopción del Acta de las decisiones tuviera lugar en la tarde del día siguiente y no en la mañana, como había sucedido en ocasiones anteriores.
- 2.5 En la práctica, las eficiencias obtenidas gracias a la introducción de las nuevas prácticas de trabajo mencionadas en los párrafos 2.1 y 2.2 no solo permitieron que el personal que participaba en el proceso de producción dejara de trabajar a la 1 a.m., sino también que la adopción del Acta de las decisiones pudiera realizarse en la mañana del día siguiente. No fue necesario comprometer la calidad de ninguno de los informes reduciendo el tiempo dedicado a la corrección de pruebas ni dejando secciones incompletas en español o en francés hasta más tarde, cuando los documentos se distribuyeran durante el periodo de correspondencia.
- 2.6 El Acta de las decisiones se publicó en todos los idiomas, en su totalidad, para que la examinaran los órganos rectores una hora antes de que se convocaran las sesiones para aprobar los documentos. No se recibieron comentarios negativos sobre el impacto en las delegaciones de las nuevas prácticas de trabajo de la Secretaría.

### **3 Otros cambios en las prácticas de trabajo**

- 3.1 Antes de la reunión de noviembre de 2025, que fue la primera que se celebró en un formato totalmente híbrido, la Secretaría aprovechó la oportunidad para publicar, en octubre de 2025, una circular con orientaciones prácticas para participar en las reuniones de los FIDAC ([IOPC/2025/Circ.8](#)). Tras haber adquirido experiencia en la organización de la reunión híbrida de noviembre, la Secretaría desea señalar a la atención algunos aspectos concretos que pueden facilitar la participación en futuras reuniones.
- 3.2 La circular [IOPC/2025/Circ.8](#) incluía orientaciones sobre el acceso a las reuniones y sobre las políticas y prácticas relativas a los poderes y a las peticiones del uso de la palabra. Las delegaciones recordarán que, para participar en las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, ya sea en persona o a distancia, es necesario presentar los poderes o las notificaciones mencionados en la circular [IOPC/2025/Circ.6](#).
- 3.3 De conformidad con los respectivos Reglamentos interiores de los órganos rectores, cada Estado Miembro hará llegar al Director los poderes de sus representantes, así como los nombres de los suplentes y demás miembros de su delegación, a más tardar cinco días laborables antes de la inauguración de la sesión.
- 3.4 Si bien las delegaciones reconocen y respetan en general ese requisito para los representantes que asisten en persona, la Secretaría observó que varias delegaciones no incluían en sus poderes los nombres de las personas inscritas para asistir a la reunión a distancia. Esto puso a la Secretaría en un brete, ya que, si bien está deseosa de alentar una mayor participación de las delegaciones mediante la introducción de reuniones híbridas, no debe permitir que representantes que no estén autorizados por sus Estados pidan hacer uso de la palabra a través de Zoom.
- 3.5 Poco antes de la reunión de noviembre de 2025, la Secretaría identificó a las personas que estaban inscritas para participar a distancia pero que no constaban en los poderes de sus respectivas delegaciones y les notificó que se les impediría participar de manera activa en la reunión a menos que proporcionaran esos poderes.
- 3.6 Por tanto, la Secretaría desea destacar este problema e insta a los Estados a tomar nota de que solo las personas incluidas en los poderes de una delegación podrán participar de manera activa.
- 3.7 La Secretaría también observó que un pequeño número de delegados no inscritos habían llegado en la mañana de la apertura de la reunión y se sintieron decepcionados al no encontrar la placa con su nombre o los suficientes asientos asignados en la sala. Cabe señalar que el plan de asientos se prepara con base en los participantes registrados con un día de antelación y que quienes se registran tarde pueden ser ubicados a su llegada en un asiento separado del resto de su delegación o fuera del plan habitual.
- 3.8 Otro cambio que se adoptó en las prácticas de trabajo internas durante la reunión de noviembre de 2025 fue la utilización de una herramienta para transcribir los debates de los órganos rectores. Posteriormente, la Secretaría utilizó la transcripción resultante para resumir el Acta de las decisiones durante la semana de reunión, lo que resultó fundamental para reducir el tiempo dedicado a la elaboración del documento en todos los idiomas.

### **4 Consideraciones del Director**

- 4.1 El Director considera que la introducción de las nuevas prácticas de trabajo en noviembre fue un éxito, ya que no afectó de manera negativa a las delegaciones. Los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario también han confirmado su satisfacción

al observar el impacto positivo de los cambios en quienes participan en la elaboración del informe durante las noches, tarea en la que también ellos desempeñan un papel activo.

- 4.2 El Director confirma que, dado que los Estados Miembros no han manifestado inquietudes al respecto, las nuevas prácticas se adoptarán para futuras reuniones. Asimismo, sigue interesado en conocer la opinión de las delegaciones y reitera que la Secretaría continuará examinando sus prácticas y procurando aumentar la eficiencia cuando proceda.

**5 Medidas que se han de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a los órganos rectores a que tomen nota de la información que figura en el presente documento.

---